

Decreto Nº 1595, que autoriza al Sr. Martín Piñeiro Pión a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9393, del 6 de Marzo de 1976).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1595

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Martín Piñeiro Pión, dominicano, mayor de edad, casado, negociante, domiciliado y residente en la calle Canónico Montás esq. Altagracia (altos), de la ciudad de Salvaleón de Higuey, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, par acambiar su nombre por el de Heriberto Piñeiro Pión;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 21 de noviembre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Martín Piñeiro Pión, para que pueda cambiar su nombre por el de Heriberto Piñeiro Pión;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Martín Piñeiro Pión, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Heriberto Piñeiro Pión.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1596, que autoriza al Sr. Adith G. A. de los Santos a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9393, del 6 de Marzo de 1976).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1596

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Edith Gerardo Alejandro de los Santos Zapata, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en la casa Nº 332 de la Prolongación Bolívar de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 62638, Serie 26, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Eddy Gerardo de los Santos Zapata;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 10 de junio de 1974, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Edith Ge-